# REGLAS PARA OTORGAR PERMISOS DE VIAJES PARA INBOUNDS

**Inbound**: Se considera al Inbound un hijo de la familia anfitriona con todos los derechos y obligaciones.

**Familia Anfitriona:** podrá ser cualquiera de las tres familias donde se hospede durante el año lectivo.

1. VIAJES CON FAMILIA ANFITRIONA (PADRE Y/O MADRE)
Requieren de aviso. No se autoriza el viaje de Inbounds mujeres con padre o hermanos (hombres) solos. En caso de Inbounds mujeres siempre deberá ir acompañada de una mujer adulta.
	1. Requisitos previos:
		1. Aprobación de padres biológicos
		2. Informar a:
			* Coordinador de Zona y
			* YEO
			* Consejero
2. VIAJE CON OTRA FAMILIA DIFERENTE A LA ANFITRIONA
	1. FAMILIA DE SOCIO ROTARIO O DEL CLUB ANFITRIÓN
		1. Requiere permiso de familia anfitriona por escrito.
	2. FAMILIA DE AMIGOS DE ESCUELA O DE LA MISMA FAMILIA
		1. Requiere permiso de Padres Biológicos
		2. Requiere permiso de familia anfitriona por escrito
		3. Requiere permiso del Club anfitrión por escrito.
		4. Requiere permiso del Coordinador de Zona
		5. Copia de permisos a Coordinador de Inbounds de Distrito.
3. VIAJE ORGANIZADOS POR LA ESCUELA
	1. Se autorizaran únicamente los viajes oficiales acompañados por una autoridad mayor de edad representante de la escuela.
		1. Requiere permiso de Padres Biológicos
		2. Requiere permiso de familia anfitriona por escrito.
		3. Requiere permiso del Club anfitrión por escrito.
		4. Requiere permiso del Coordinador de Zona
		5. Copia de permisos a Coordinador de Inbounds de Distrito.
4. VIAJE SOLOS
	1. RECIBIDOS POR FAMILIAS APROBADAS
		1. Requiere permiso de Padres Biológicos
		2. Requiere permiso de familia anfitriona por escrito.
		3. Requiere permiso del Club anfitrión por escrito.
		4. Requiere permiso del Coordinador de Zona
		5. Copia de permisos a Coordinador de Inbounds de Distrito
		6. Firmar carta donde elimine al YEP D 4100, de responsabilidad en caso necesario
		7. Confirmación de invitación de la familia anfitriona del inbound
	2. VIAJES SOLOS O EN GRUPOS
	No hay autorización bajo ninguna circunstancia.

El rompimiento de estas reglas se hará acreedor a:

1. Amonestación al Club Anfitrión con demerito de calificación anual para propósitos de Certificación.
2. Dependiendo de la severidad de la falta el Inbound se hará acreedor a una amonestación por escrito por parte del Comité de Intercambio Rotario de Distrito.
3. Dependiendo de la severidad de la falta, será posible cancelar su intercambio.

**EN TODOS LOS CASOS, EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER PERMISO POR ESCRITO DE LOS PADRES BIOLÓGICOS AUTORIZANDO EL VIAJE DURANTE SU AÑO DE INTERCAMBIO.**

 **Las autorizaciones deberán ser por escrito y deberán llenarse los formatos correspondientes.**

**No habrá autorizaciones para viajar que no sean aprobados por los padres anfitriones, el consejero, y el Comité de Intercambio de Estudiantes del D 4100 de acuerdo a estas reglas.**

**No habrá autorizaciones para viajar durante fechas de clases (ha menos que sea en viajes oficiales de la escuela o de algún evento rotario)**

**El Coordinador de Zona deberá verificar que el destinatario asumirá total responsabilidad del estudiante, quien previamente aprobó y si aplica también el Club rotario anfitrión**